

## ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL QUESO ARTESANO Y REQUESÓN ARTESANO EN ANDALUCÍA.

La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria ha propuesto, con fecha 4 de junio de 2025, el inicio de la tramitación del procedimiento para la elaboración de la orden por la que se aprueban las condiciones técnicas para la elaboración y comercialización del queso artesano y requesón artesano en Andalucía.

Mediante Orden de 29 de mayo de 2013, se aprobaron las condiciones técnicas para la elaboración del queso artesano en Andalucía, en base a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 352/2011, de 29 de noviembre, por el que se regula la artesanía alimentaria en Andalucía.

Dado el tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de la orden citada, se ha advertido la necesidad de simplificación y de actualización de los requisitos y condiciones técnicas establecidos en ella. Asimismo, el sector quesero andaluz ha presentado ante la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural una propuesta de modificación de la mencionada orden.

Esta nueva orden viene a dar respuesta a la necesidad de regular las condiciones técnicas, requisitos y aspectos específicos para la elaboración y comercialización del queso artesano y del requesón artesano en Andalucía, adaptándolos a la actual normativa de aplicación, de forma más clara, simplificada y concreta que las reguladas hasta ahora, y, con ello, dar respuesta a las peticiones y propuestas planteadas, lo que determinará una mayor demanda en esta actividad, removiendo los obstáculos al desarrollo de un sector de destacada relevancia, sobre todo, por la gran variedad de quesos, producidos en áreas muy definidas y con características propias de cuya delicada elaboración se obtienen productos singulares, lo que hace que el patrimonio quesero andaluz sea muy variado y requiera de clara diferenciación en el mercado.

Se hace, por tanto, necesario que esta Consejería elabore la Orden por la que se aprueban las condiciones técnicas para la elaboración y comercialización del queso artesano y requesón artesano en Andalucía, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 12 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, modificado por Decreto 165/2024, de 26 de agosto.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, y a la vista de la propuesta efectuada y de los documentos que acompañan a la misma, y en uso de las facultades que tengo conferidas,



|   |                                    |            |   |
|---|------------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                    |            |  |
| FIRMADO POR   | RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL | 16/07/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jmZ4YVMSYGQUK8KBLLXY5GKQAM6     | PÁG. 1/2   |   |



ACUERDO

Iniciar el procedimiento para la elaboración de la Orden por la que se aprueban las condiciones técnicas para la elaboración y comercialización del queso artesano y requesón artesano en Andalucía.

RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL

El Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                    |            |
|--------------|------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL | 16/07/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZ4YVMSYGQUK8KBLLXY5GKQAM6     | PÁG. 2/2   |

